Bogotá D.C., 20 de julio de 2020

Doctor
**JORGE HUMBERTO MANTILLA**Secretario General
Cámara de Representantes
Ciudad

**Asunto:**  Radicación del Proyecto de Ley “*Por medio del cual se modifica la ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre (LEY GUILLERMO VIECCO)*".

Respetado Doctor Mantilla:

En nuestra calidad de Congresistas de la República y en uso de las atribuciones que nos han sido conferidas constitucional y legalmente, respetuosamente nos permitimos radicar el Proyecto de Ley de la referencia y, en consecuencia, le solicitamos se sirva dar inicio al trámite legislativo respectivo.

Atentamente,

|  |  |
| --- | --- |
| **NORMA HURTADO SÁNCHEZ**Representante a la Cámara por el Valle del Cauca | **MARTHA PATRICIA VILLALBA H**Representante a la Cámara por Atlántico |
| **MÓNICA MARÍA RAIGOZA**Representante a la Cámara por Atlántico | **ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA**Representante a la Cámara por Chocó |
| **SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS**Representante a la Cámara por Córdoba | **TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ**Representante a la Cámara por Nariño |
| **MÓNICA VALENCIA MONTAÑA**Representante a la Cámara por Vaupés**ÁLVARO HENRY MONEDERO**Representante a la Cámara por el Valle del Cauca | **OSWALDO ARCOS BENAVIDES**Representante a la Cámara por el Valle del Cauca |

**PROYECTO DE LEY\_\_\_\_\_\_ DE 2020**

*“Por medio del cual se modifica la ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre”.*

*(LEY GUILLERMO VIECCO)*

**EL CONGRESO DE COLOMBIA,**

**DECRETA:**

**Artículo 1°.**  *Objeto.* La presente Ley tiene por objeto implementar de manera obligatoria la instalación de las sillas de seguridad para menores de edad en el territorio nacional, así como fomentar y educar sobre su adecuada instalación.

**Artículo 2°.** Modifíquese el inciso tercero del artículo 82 de la Ley 769 de 2002, el cual quedara así:

Artículo 82. *Cinturón de Seguridad.* En el asiento delantero de los vehículos, solo podrán viajar, además del conductor, una (1) o dos (2) personas de acuerdo con las características de ellos.

Es obligatorio el uso del cinturón de seguridad por parte del conductor y de los pasajeros ubicados en los asientos delanteros del vehículo en todas las vías del territorio nacional, incluyendo las urbanas.

Los menores de hasta diez (10) años de edad no podrán viajar en el asiento delantero del vehículo. Por razones de seguridad, los menores de hasta diez (10) años de edad o que pesen hasta 56 kg solo podrán viajar en el asiento posterior del vehículo, haciendo uso obligatorio de una silla especial que garantice su seguridad y que permita su fijación a el asiento.

A partir de los vehículos fabricados en el año 2004, se exigirá el uso de cinturones de seguridad en los asientos traseros, de acuerdo con la reglamentación que sobre el particular expida el Ministerio de Transporte.

Parágrafo. Ningún vehículo podrá llevar un número de pasajeros superior a la capacidad señalada en la licencia de tránsito, con excepción de los niños de brazos.

**Artículo 3°.** Modifíquese el artículo 84 de la ley 769 de 2002, el cual quedara así:

Artículo 84*. Normas para el Transporte de Estudiantes.* En el transporte de estudiantes, los conductores de vehículos deberán garantizar la integridad física de ellos especialmente en el ascenso y descenso del vehículo. Los estudiantes ocuparán cada uno un puesto, y bajo ninguna circunstancia se podrán transportar excediendo la capacidad transportadora fijada al automotor, ni se permitirá que éstos vayan de pie. Las autoridades de tránsito darán especial prelación a la vigilancia y control de esta clase de servicio.

Si fuere el caso los demás vehículos que circulen por las vías de uso público, detendrán su marcha para facilitar el paso del vehículo de transporte escolar o para permitir el ascenso o descenso del estudiante.

Así mismo, los vehículos de transporte especial de estudiantes llevarán de manera obligatoria en el vehículo señales preventivas y si transportan menores de hasta diez (10) años de edad o que pesen hasta 56 kg, solo podrán viajar en vehículo haciendo uso obligatorio de una silla especial que proveerán los familiares del menor para garantizar su seguridad, las cuales usarán conforme lo establezca el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Transporte.

**Artículo 4°.** *Reglamentación***.** Dentro de los seis (6) meses siguientes a la sanción de la presente Ley, el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Transporte deberá reglamentar, las características que debe poseer la silla especial para los menores de edad, basados en los siguientes criterios:

 i) Selección del asiento adecuado para el menor;

 ii) Ubicación del menor en relación con otros pasajeros y bolsas de aire;

 ii) Instalación, incluido el arnés, el ángulo del asiento y la fijación del asiento en el automóvil mediante el sistema de anclajes inferiores y correas para menores o el sistema del cinturón de seguridad del vehículo, entre otros que consideren pertinentes;

Parágrafo. El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Transporte deberá dictar lineamientos sobre las jornadas de difusión, sensibilización y capacitación sobre el uso, protección e implementación de la silla especial para menores de edad en el territorio nacional dentro de los seis (6) meses siguientes a la sanción de la presente ley.

**Artículo 5°.** Adiciónese un literal en el artículo 131 de la ley 769 de 2002, el cual quedara así:

G. Quien transporte de menores de hasta diez (10) años de edad o que pesen hasta 56 kg, sin la silla especial que garantice la seguridad del menor, incurrirá en multa de cuarenta y cinco (45) SMLMV y se procederá a la inmovilización del vehículo hasta por seis (6) meses.

En el caso de vehículos de transporte especial de estudiantes, la multa por no transportar a los menores de hasta diez (10) años de edad o que pesen hasta 56 kg en la silla especial, será impuesta a los familiares del menor y la inmovilización del vehículo al conductor donde se transporten los menores.

**Artículo 6°.** La presente Ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones en contrario.

|  |  |
| --- | --- |
| **NORMA HURTADO SÁNCHEZ**Representante a la Cámara por el Valle del Cauca | **MARTHA PATRICIA VILLALBA H**Representante a la Cámara por Atlántico |
| **MÓNICA MARÍA RAIGOZA**Representante a la Cámara por Atlántico | **ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA**Representante a la Cámara por Chocó |
| **SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS**Representante a la Cámara por Córdoba | **TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ**Representante a la Cámara por Nariño |
| **MÓNICA VALENCIA MONTAÑA**Representante a la Cámara por Vaupés**ÁLVARO HENRY MONEDERO**Representante a la Cámara por el Valle del Cauca | **OSWALDO ARCOS BENAVIDES**Representante a la Cámara por el Valle del Cauca |

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PROYECTO DE LEY Nº\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE 2020**

*“Por medio del cual se modifica la ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre”.*

*(LEY GUILLERMO VIECCO)*

1. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Uno de los trabajos más importantes como sociedad es la de mantener sus hijos seguros cuando viajan en un vehículo. Cada año, miles de niños pequeños mueren o resultan heridos en accidentes automovilísticos, originando que, como causa número uno de fallecimientos para niños menores de 14 años, sea por lesiones vehiculares. El uso adecuado de los asientos de seguridad para el automóvil ayuda a mantener a salvo a los niños[[1]](#footnote-1), puesto que aquellos los protegen de un choque, si se usan correctamente[[2]](#footnote-2).

El uso del asiento de seguridad para el automóvil tiene importantes efectos preventivos sobre las lesiones intracraneales, por lo que se necesitan mayores esfuerzos de salud pública para aumentar el uso de asientos de seguridad para bebés y niños pequeños, apuntando con ello a reducir la carga de Traumatismos Causados por Accidentes de Tránsito (ITR, por sus siglas en inglés)[[3]](#footnote-3).

Los Traumatismos Causados por Accidentes de Tránsito (ITR) son una de las principales causas de muerte entre bebés y niños en países desarrollados y en desarrollo. Los niños tienen más probabilidades de lesionarse por las ITR que los adultos y son más susceptibles a la lesión intracraneal, que es una de las lesiones fatales más comunes. La mayoría de los pacientes que sobreviven después de una lesión intracraneal permanecen con problemas cognitivos o tienen una discapacidad funcional posterior a la lesión, lo que resulta en altos costos médicos y sociales durante sus vidas restantes. Se han implementado varias estrategias en muchas comunidades para prevenir las ITR en bebés y niños y para reducir la mortalidad por las ITR, incluidas las campañas públicas y la educación para el uso seguro de las carreteras, la designación de zonas escolares y la legislación[[4]](#footnote-4).

Estudios varios han informado que el uso del asiento de seguridad para el automóvil reduce las tasas de lesiones fatales en un 17% entre los niños, incluso a los 7 u 8 años de edad. El desarrollo de la legislación de uso obligatorio, el monitoreo del cumplimiento y la garantía de los recursos legales son necesarios para aumentar el uso del asiento de seguridad para los ocupantes de vehículos de bebés y niños[[5]](#footnote-5).

***Las sillas de seguridad traseras para niños en el mundo***

1. **ESTADOS UNIDOS**

En los Estados Unidos, 673 niños resultan gravemente heridos y 6 de ellos tienen resultados fatales debido a accidentes automovilísticos diariamente[[6]](#footnote-6). Asimismo, en varios estados de EE.UU. se han establecido recomendaciones para que los bebés y niños menores de 8 años deban usar un asiento de seguridad para automóvil. En específico, a partir de marzo de 2010, 47 estados y el Distrito de Columbia tienen leyes que requieren sistemas de retención infantil adecuados, como asientos elevados para niños que ya no caben adecuadamente en asientos de seguridad orientados hacia adelante. Estas regulaciones varían según la edad, la altura y el peso en todos los estados. En Nueva York, por ejemplo, la Ley de Seguridad Infantil Mejorada (UCRL, por sus siglas en inglés) entró en vigencia el 27 de marzo de 2005 y requiere el uso de asientos elevados u otros sistemas de retención infantil adecuados para niños de 4, 5 o 6 años de edad[[7]](#footnote-7).

A nivel nacional (EE.UU.), el uso del asiento para el automóvil ha aumentado. La inspección visual en 2011 encontró que el 91% de los niños menores de ocho años usaban un sistema de seguridad; un aumento estadísticamente significativo a partir de 2010. Sin embargo, en el sur de ese país, el uso de sistemas de retención infantil estaba muy por debajo de otras regiones de los Estados Unidos, siendo Texas la región que tuvo la mayor cantidad de muertes infantiles en el país debido a la conducción sin restricciones[[8]](#footnote-8).

La implementación desde el año 2005 de la Ley Mejorada de Retención Infantil (UCRL) en el estado de Nueva York, ha originado que los niños de 4 a 6 años experimenten una reducción del 18% en la tasa de lesiones de tráfico después de la implementación de esa ley. La situación de los accidentes automovilísticos en el estado de Nueva York eran la principal causa de muerte para el grupo de edad entre los 4 a 6 años. Se estima que en 2008 se salvaron 244 vidas de niños menores de 4 años mediante el uso del sistema de retención infantil[[9]](#footnote-9).

Un estudio del Hospital de niños de Filadelfia del año 2003, que comparó los asientos elevados y los cinturones de seguridad solo para niños entre 4 y 7 años de edad, encontró un 59% menos de riesgo de lesiones para los niños que usan asientos elevados. En adición, otro estudio del mismo Hospital en el año 2007, que comparó leyes de asientos elevados entre estados, encontró que los niños de 4 a 7 años residentes en lugares con presencia de estas normas tenían un 39% más de probabilidades de protección ante un accidente vial.

En ese sentido, se realizan brigadas de capacitación y verificación del uso correcto de las medidas de protección en mención, tales como las referidas por el Children's Medical Center de Dallas, un Centro de Trauma Pediátrico de Nivel 1, el quinto hospital pediátrico más grande y la segunda sala de emergencias pediátricas más concurrida de Estados Unidos, donde se ha brindado educación sobre seguridad automotriz a la comunidad desde 2004, atendiendo a 600-800 familias anualmente y realizando de 6 a 7 eventos comunitarios por año[[10]](#footnote-10).

1. **ASIA**

En Japón, la Ley de Tráfico Vial exige el uso de un asiento de seguridad de automóvil para niños menores de 6 años cuando viajan en vehículo e impone una sanción por violar la ley.

En China, solo el 15.7% de los padres indicaron que usaban un asiento de seguridad cada vez que el niño viajaba en el vehículo. También se observó que alrededor del 70% de los niños que viajaban en el automóvil nunca usaron el cinturón de seguridad y solo el 8.2% se adhería a las pautas del cinturón de seguridad.

El caso de Corea, para el año 2016, donde nacieron aproximadamente 400,000 niños y la tasa de natalidad fue de 1.17 neonatos (la población es de aproximadamente 50 millones), el uso de un asiento para el automóvil por parte de todos los bebés y niños menores de 6 años mientras viajan en un vehículo está ordenado por la Ley de Tráfico de Carreteras y, cualquier persona que viole la ley, puede ser multado. El mercado nacional de artículos para bebés, incluidos los asientos de seguridad para automóviles, se ha expandido constantemente, creciendo a 2 mil millones de dólares en 2015[[11]](#footnote-11).

Para este último país, se tiene registro de que la ubicación anatómica más común de la lesión por accidentes viales fue la cabeza y la cara (51.2% para el grupo con asientos de seguridad versus 64.6% para el grupo sin asiento de seguridad). En términos de resultados clínicos, el 1.9% de los pacientes elegibles tenían lesiones intracraneales, y el 1.4% fueron ingresados en la UCI. La tasa de mortalidad fue del 0,5%. El grupo sin asiento de seguridad tuvo una mayor proporción de lesiones intracraneales (2.2% vs. 0.8%). Las anteriores cifras se obtienen con base a una muestra de 5,545 niños afectados por accidentes viales en Corea. Ver Ilustración 1.



**Ilustración 1.** Análisis de la efectividad de asientos de niños para automóvil en Corea. Fuente: (Gwan Jin, y otros, 2018).

La Ilustración 2 muestra las tendencias del uso del asiento de seguridad de seguridad en la población catalogada en edad infantil. La tasa utilización aumentó del 12.5% en 2010 al 33.9% en 2016[[12]](#footnote-12). Ver Ilustración 2.



**Ilustración 2.** Uso del asiento de seguridad para automóviles. Fuente: (Gwan Jin, y otros, 2018).

La base de datos de vigilancia de lesiones a nivel nacional en Corea, ilustró que el uso de un asiento de seguridad para el automóvil tenía efectos protectores significativos sobre las lesiones intracraneales y el ingreso en la UCI para bebés y niños pequeños con Traumatismos Causados por Accidentes de Tránsito (ITR). Finalmente, se concluye que el uso adecuado de un asiento de seguridad para automóvil es una intervención fuerte para prevenir lesiones intracraneales después de un ITR en bebés y niños pequeños, por lo que que es necesario aumentar el uso de los mismos[[13]](#footnote-13).

1. **BRASIL**

Estudios muestran que las tasas de mortalidad en niños por accidentes de tránsito fueron de 5.68, 7.32 y 6.78 (por cada 1.000.000 de infantes) para los períodos 1997-1999, 2000-2002 y 2003-2005, a lo largo de todo el país, respectivamente. Por otro lado, los niños menores de 1 año tenían una tasa de mortalidad de 10.18 (por cada 1.000.000 de infantes), que resultó ser una razón más alta respecto a los otros grupos de edad. Asimismo, para el período analizado, las tasas más altas de mortalidad se observaron en las regiones del Medio Oeste y Sur de Brasil, con razones de 13.88 y 11.47 (por cada 1,000,000), respectivamente[[14]](#footnote-14).

Según los últimos datos disponibles de la Administración Nacional de Seguridad del Tráfico en las Carreteras, se encontró que en Estados Unidos cerca 2.000 de niños (de 3 a 14 años) resultaron heridos para el año 2006 por accidentes automovilísticos (MVC, por sus siglas en inglés). Las lesiones de MVC actualmente representan un problema de salud pública en muchos países desarrollados y en desarrollo. Dichas lesiones a menudo están relacionadas con el mal uso involuntario de los Sistemas de Retención Infantil (CRS, por sus siglas en inglés) o, incluso, con la no utilización de ningún CRS[[15]](#footnote-15).

Específicamente para Brasil, en el período 1997 - 2005, hubo 2.009 muertes en niños menores de 10 años causadas heridas en accidentes automovilísticos (MVC). La tasa de mortalidad general se estimó en 6.60 por 1.000.000 de niños. Lo anterior muestra un aumento de 20% durante el período de 9 años (1997-2005), con un incremento significativo del 30% desde el primero (1997-1999) hasta el segundo período (2000-2002) en todo el país. La tasa de mortalidad disminuyó ligeramente del segundo (2000-2002) al tercer período (2003-2005), permaneciendo relativamente estable en aquel tiempo[[16]](#footnote-16).

En el estudio proporcionado, se presenta la información sobre las tasas de mortalidad para niños de 0 a 9 años como pasajeros de vehículos. Analizando la tendencia de las tasas de mortalidad en Brasil, previamente mencionadas, se encontró que el número de lesiones fatales en niños causadas por resultar heridos en accidentes automovilísticos (MVC) aumentó considerablemente de 1997 a 2005. En muchos países, el MVC se ha convertido en un problema de salud pública debido a su importancia como causa de morbilidad y mortalidad.

1. **EUROPA**

Como resultado de un programa de intervención en Suecia, se encontró una disminución en las tasas de mortalidad en el período 1970-1996 después de la promoción del uso de Sistemas de Retención Infantil (CRS) en el asiento delantero y trasero de los vehículos[[17]](#footnote-17). También se encontraron una reducción significativa en el riesgo de lesiones en los niños después de las intervenciones del programa comunitario para aumentar el uso de CRS[[18]](#footnote-18). Por otro lado, se evaluó las lesiones en niños franceses causadas por accidentes de tránsito en una región metropolitana para el año 2006, destacando que la descripción epidemiológica de las causas de muertes es necesaria para prevenir esas lesiones[[19]](#footnote-19).

En el caso de Reino Unido, no se registraron casos de bebés previamente sanos que murieran inesperadamente en un asiento para el automóvil cuando se usaba de manera apropiada durante un accidente de tránsito[[20]](#footnote-20). En las últimas dos décadas, se ha convertido en una práctica cada vez más común el uso de asientos de seguridad para niños cuando se transportan bebés en los automóviles de ese país. Es así como, desde el año 2006, se constituye el requisito legal en el Reino Unido de que los bebés deben ser transportados en un asiento de seguridad adecuado para su tamaño y peso dentro de los automóviles[[21]](#footnote-21). El uso apropiado del asiento para el automóvil reduce el riesgo de muerte y lesiones graves en un 70% entre los bebés británicos[[22]](#footnote-22).

1. **ARABIA SAUDITA**

Las estadísticas del Ministerio de Salud de ese país confirman que la quinta parte de los que murieron por accidentes de tránsito son niños menores de 15 años. Además, el 10% de las muertes infantiles en Arabia Saudita se deben a accidentes de tráfico.

Con una muestra de 350 participantes para un estudio realizado en ese país, se obtuvieron los siguientes resultados sobre las características de accidentes y heridos:

+

|  |
| --- |
| **CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS ACCIDENTES Y LESIONES** |
| **CARACTERÍSTICAS** | **DATOS OBTENIDOS (N=350)** |
| **¿Un miembro de la familia ha estado involucrado en un accidente de tránsito?***Sí**No* | *107 (31,3%)**235 (68,7%)* |
| **¿Resultó alguien herido?***Sí**No* | *52 (48,6%)**55 (51,4%)* |
| **¿Cuál es la severidad de la herida?***Menor**Severa**Muerte* | *22 (42,3%)**19 (36,5%)**11 (21,2%)* |
| **¿Hubo un niño en el accidente?***Sí**No* | *43 (40,6%)**63 (54,9%)* |
| **¿El niño usaba el asiento de seguridad?***Sí**No* | *6 (14,3%)**36 (85.7%)* |
| **¿El niño resulto herido?***Sí**No* | *11 (25,6%)**32 (74,4%)* |
| **¿Cuál es la severidad de la herida del niño?***Menor**Severa* | *7 (70,3%)**3 (30%)* |

**El correcto uso de las sillas de seguridad para niños**

* 1. **TIPOS DE SILLAS DE SEGURIDAD PARA NIÑOS.**

Son de tres tipos: (1) Silla para neonatos; (2) 20-40-80; y (3) Sillas elavadoras.

* 1. **Sillas para neonatos**



**Ilustración 3.** Silla para neonatos. Silla con base (A) y silla sin base (B). Fuente: (Biagioli, 2005).

Estas sillas están hechas para bebés, quienes preferiblemente deben viajar mirando hacia atrás el mayor tiempo posible. Usar la silla de la forma señalada minimiza el riesgo de lesiones en la cabeza y el cuello en caso de un choque. Por el contrario, en un choque frontal, la parte posterior del asiento de seguridad apoya la cabeza y el cuello del niño. Si un bebé mira hacia adelante, el arnés restringe el cuerpo, pero la cabeza y el cuello permanecen sin restricciones y se mueven rápidamente en flexión rápida, lo que puede causar lesiones[[23]](#footnote-23).

Se recomienda que los niños viajen hacia atrás, al menos hasta que tengan un año de edad y pesen 20 lb (9 kg). Los niños que pesan más de 20 lb, pero son menores de un año, necesitan un asiento de seguridad especial que se acomode mirando hacia atrás. Para una protección óptima, los bebés deben continuar en la posición determinada hasta alcanzar el límite de peso y altura del asiento[[24]](#footnote-24).

* 1. **Sillas 20-40-80 o convertibles**



**Ilustración 4.** Sillas 20-40-80. Mirando hacia atrás (A) y mirando hacia adelante (B). Fuente: (Biagioli, 2005)

Hay tres pesos en los cuales los niños probablemente necesiten pasar de un asiento de seguridad a otro: 20 lb (9 kg), 40 lb (18 kg) y 80 lb (36 kg). Para los más pequeños, la mayoría de los asientos para bebés tienen un límite de tamaño de 20 lb o 26 pulgadas (66 cm). Para las edades más grandes, la mayoría de los asientos orientados hacia adelante y los asientos convertibles tienen límites de 40 lb o 40 pulgadas (102 cm)[[25]](#footnote-25).

Por lo anterior, los límites de altura son tan importantes como los límites de peso al determinar si un asiento de seguridad para niños es apropiado. Por ejemplo, los niños altos y delgados generalmente exceden el límite de altura antes del límite de peso. Por lo tanto, la clave de memoria 20-40-80 solo recuerda los tiempos de transición habituales para cuando un niño pueda necesitar un asiento nuevo[[26]](#footnote-26).

* 1. **Sillas elevadoras**

Una vez que el niño es lo suficientemente grande como para que el cinturón de seguridad se ajuste correctamente, un sistema de cinturón con cinturón de hombro y regazo es ideal. Los cinturones de regazo por sí solos son mejores que la ausencia de restricción, pero como no ofrecen protección para la parte superior del cuerpo, son inferiores a los que tienen un cinturón de hombro y regazo.

Los cinturones de seguridad de hombro y regazo están diseñados para funcionar como un sistema. El cinturón de hombro no debe colocarse detrás de la espalda porque la parte superior del cuerpo no se sujetará y es posible que el cinturón no funcione en esta configuración. La porción del cinturón de hombro nunca debe colocarse debajo del brazo porque la fuerza de un choque podría hacer que el cinturón fracture las costillas, cause una lesión en el plexo braquial o provoque otras lesiones en la pared torácica y las extremidades superiores.



**Ilustración 5.** Sillas elevadoras. Asiento elevador sin respaldo (A) y asiento elevador con respaldo alto. Fuente: (Biagioli, 2005).

A continuación, se presenta un cuadro de resumen, según (Biagioli, 2005):

|  |
| --- |
| **Tipos de asientos de seguridad para niños y sistemas de retención** |
| **Tipo de silla** | **Tamaño previsto del ocupante**  | **Características de posicionamiento y de la silla** | **Advertencias de uso** |
| **Asiento neonato****(ver Ilustración 3).** | Para niños que pesan hasta 20 a 22 lb (9 a 10 kg) y hasta 26 a 29 pulgadas (66 a 74 cm) de alto; los bebés superan este asiento cuando rebasan el peso máximo del asiento o cuando sus cabezas están a una pulgada de la parte superior. | Caras solo hacia atrás; viene con o sin base; relativamente barata y ligera; portátil, se puede utilizar como portabebés. | Nunca se debe usar un asiento orientado hacia atrás en una silla delantero donde haya una bolsa de aire; las correas del arnés deben ser planas y ajustadas al niño; e asiento debe estar bien sujeto con el cinturón de seguridad o el sistema de retención LATCH. |
| **Tipo de silla** | **Tamaño previsto del ocupante**  | **Características de posicionamiento y de la silla** | **Advertencias de uso** |
| **Asiento convertible****(ver Ilustración 4).** | La mayoría acomoda a bebés y niños pequeños que pesan entre 20 y 40 lb (9 a 18 kg) y hasta 40 pulgadas (102 cm) de alto (algunos asientos están diseñados para niños más grandes). Para bebés menores de un año, pero que pesen más de 20 lb, seleccione un asiento con un límite de peso hacia atrás lo suficientemente alto. | Caras hacia atrás para bebés y hacia adelante para niños pequeños; acomoda un rango de edad mayor; el niño necesita ser retirado del asiento para salir del automóvil. | Nunca usar un asiento orientado hacia atrás en un asiento delantero donde haya una bolsa de aire; las correas del arnés deben ser planas y ajustadas al niño; el asiento debe estar bien sujeto con el cinturón de seguridad o el sistema de retención LATCH. |
| **Asiento orientado hacia adelante o combinación asiento (ver Ilustración 4).** | La mayoría son para niños que pesan entre 30 y 40 lb (14 a 18 kg) (algunos permiten entre 20 y 40 lb); los límites de altura varían de 50 a 57 pulgadas (127 a 145 cm). | Los asientos orientados hacia adelante solo pueden mirar hacia adelante; Los asientos combinados tienen un sistema de arnés extraíble para que el asiento se pueda usar más tarde como asiento elevador. | Las correas del arnés deben ser planas y ajustadas al niño; el sistema de arnés no debe usarse más allá del límite de peso del asiento; el asiento convertible debe asegurarse firmemente al automóvil con el cinturón de seguridad o el sistema de retención LATCH. |
| **Asiento elevador, elevador con respaldo alto y elevador sin respaldo (ver la Ilustración 5).** | Se usa cuando el niño ya no cabe en otros asientos de seguridad para niños, pero no es lo suficientemente grande para el cinturón de seguridad; debe usarse hasta que el cinturón de seguridad se ajuste correctamente. | Se utiliza con un cinturón de regazo y hombro para adultos. No están unidos al automóvil. | Solo debe usarse en una posición de asiento donde haya un cinturón de hombro y regazo; los asientos con respaldo alto y los asientos sin respaldo son buenos en la mayoría de las situaciones; si la parte posterior del asiento del automóvil o el reposacabezas está debajo de las orejas del niño, use un refuerzo de respaldo alto. |
| **Tipo de silla** | **Tamaño previsto del ocupante**  | **Características de posicionamiento y de la silla** | **Advertencias de uso** |
| **Cinturón de seguridad para automóvil de regazo y hombro (ver la Ilustración 5).** | Se usa cuando el niño encaja correctamente en ellos (generalmente cuando el niño mide 4 pies 9 pulgadas de alto); Se ajusta correctamente cuando el niño es lo suficientemente alto como para tener las piernas dobladas sobre el asiento cuando la espalda está contra el asiento, el cinturón de hombro se ajusta a través de la clavícula media y el medioesterno, y el cinturón de regazo está bajo y apretado sobre los muslos. | Un cinturón de seguridad con cinturón de hombro ofrece una mejor protección que el cinturón de regazo solo; Si el cinturón de seguridad es incómodo, es posible que no se ajuste correctamente, por lo que puede ser necesario un asiento elevador. | El uso incorrecto de los cinturones de seguridad puede causar lesiones o el niño puede salir del cinturón de seguridad; El cinturón de hombro no debe colocarse detrás de la espalda o debajo del brazo. |

* 1. **LA IMPORTANCIA DEL CORRECTO USO DE LAS SILLAS DE SEGURIDAD.**

El uso correcto implica cuatro pasos: **1)** selección, incluido el asiento adecuado para la edad, altura y peso del niño; **2)** dirección del niño en el automóvil, ya sea mirando hacia atrás o hacia adelante; **3)** ubicación del niño en relación con otros pasajeros y bolsas de aire; y **4)** instalación, incluido el arnés, el ángulo del asiento y la fijación del asiento en el automóvil mediante el sistema de anclajes inferiores y correas para niños (LATCH) o el sistema del cinturón de seguridad del vehículo[[27]](#footnote-27).

Con base a (Biagioli, 2005), el correcto uso de las sillas de seguridad de automóviles para niños es el siguiente:

Los cinturones de seguridad para automóviles están diseñados para adultos y deben ajustarse correctamente para que funcionen correctamente para los niños. Hasta que un niño se ajuste correctamente en el cinturón de seguridad, se debe usar un asiento de seguridad para niños.

El ajuste del cinturón de seguridad es correcto cuando **(1)** la porción del cinturón de regazo está baja y apretada a través de las caderas o la parte superior de los muslos; **(2)** la porción del hombro cruza el medioestrato y la clavícula media; y **(3)** el niño puede sentarse contra el respaldo del asiento con las piernas dobladas sobre el frente del asiento.

Por lo general, el cinturón de seguridad para adultos se ajusta correctamente cuando un niño mide 4 pies 9 pulgadas (145 cm) de altura. Sin embargo, este marcador puede no aplicarse a todos los niños; por lo tanto, los criterios anteriores deben usarse para determinar un ajuste seguro.

La instalación adecuada de un asiento de seguridad para niños puede ser difícil porque dichas sillas, los automóviles y los sistemas de cinturones de seguridad, difieren. Para el caso específico de Estados Unidos, el sistema de sujeción de anclajes inferiores y correas para niños (LATCH), una característica de todos los asientos de seguridad en automóviles fabricados desde el 1 de septiembre de 2001, ha facilitado la instalación de asientos, así:

Punto de anclaje para la correa superior ubicada en el panel entre la parte trasera y el asiento y la ventana trasera de los turismos.

Correa superior.

En camionetas y camionetas, el punto de anclaje de la correa superior se encuentra en el piso de carga.

Muchas minivans y vehículos utilitarios deportivos pueden tener anclajes en la parte inferior del respaldo del asiento.

Los anclajes para la correa inferior se encuentran donde el respaldo del asiento del automóvil se encuentra con el cojín del asiento (grande del asiento).



**Ilustración 6.** Instalación sillas de seguridad para niños en

Vehículos estadounidenses con el sistema LATCH. Fuente: (Biagioli, 2005).

**Nota:** Léase de arriba hacia abajo la traducción del texto en inglés en el cuadro adyacente.

La importancia de la correcta instalación de estas sillas, así como el fomento de la educación acerca del proceso y la revisión del anclaje, se constituyen en factores que pueden salvar de los niños en medio de un ambiente de desconocimiento del funcionamiento de estos dispositivos de seguridad. El primer ejemplo de este caso lo constituye Arabia Saudita, donde el conocimiento general, la actitud y las prácticas hacia el asiento de seguridad para niños es relativamente bajo. Esto significa la necesidad de los padres de aumentar su conciencia para proteger a sus hijos mientras viajan[[28]](#footnote-28).

En un estudio realizado por (Ghadah , y otros, 2019), con una muestra de 350 padres de familia, se reconoce que, en general, había 225 (64.3%) de los participantes que tenían un conocimiento pobre de las sillas de seguridad para niños, mientras que 125 (35.7%) tenían un buen conocimiento; la actitud muestra que 163 (46.6%) de los participantes tenían una actitud negativa y 187 (53.4%) tenían una actitud positiva; las prácticas revelaron que 224 (64.0%) de ellas tenían malas prácticas y, por otra parte, 126 (36.0%) tenían buenas prácticas. Se concluye que la prevalencia de los padres con respecto al asiento de seguridad para automóvil de los niños en este estudio fue bastante alarmante ya que la mayoría de ellos tenían una mala percepción en el tema, lo que podría ser una de las razones de la tasa de mortalidad infantil aquí en Arabia Saudita.

Otro estudio de (Abbe, Pelletier, Hussain, & Robertson, s.f.) para el año 2013, donde se revisaron 530 asientos de seguridad para niñoas con el objetivo de conocer su precisión e integridad, se encontró que solo el 16% de ellos se instalaron correctamente y casi el 60% de los asientos anclados tuvieron uno o más errores.

En el estudio mencionado con antelación, se encuentra que el error más común fue con el arnés; dos tercios de los asientos inspeccionados tenían un arnés demasiado flojo, el clip de retención estaba en la posición incorrecta o el arnés no estaba en las ranuras correctas. El segundo error más común (65.1%) ocurrió al asegurar el asiento al automóvil con el sistema de cinturón de seguridad. Casi la mitad de los asientos instalados incorrectamente tenían un error de ángulo; la mayoría de estos fueron con portabebés. Noventa y tres (29.8%) asientos caducaron, 70 (22.4%) tuvieron un error con el sistema de anclaje inferior, 37 (11.9%) se instalaron en la dirección incorrecta y 36 (11.5%) se retiraron como resultado de un defecto o mal funcionamiento en el asiento[[29]](#footnote-29).

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tipo de instalaciones (n=530)** |  | **Errores de instalación (n=312)** |
| Incorrecta | 312 (58,9%) |  | Arnés | 206 (66%) |
| Correcta | 85 (16%) |  | Correa del asiento | 203 (65,1%) |
| Desenfrenada | 74 (13,9%) |  | Ángulo | 141 (45,2%) |
| Desinstalada | 32 (6%) |  | Anclajes inferiores | 70 (22,4%) |
| Desconocida | 27 (5,1%) |  | Dirección | 37 (11,9%) |
|  |  |  | Retirado del mercado | 36 (11,5%) |

**Tablas 1 y 2:** Evaluación de correcta instalación. Fuente: (Abbe, Pelletier, Hussain, & Robertson).

Por lo anterior, este proyecto de ley pretende implementar de manera obligatoria la instalación de las sillas de seguridad para niños en el territorio nacional, así como fomentar y educar sobre su adecuada instalación. La protección de toda forma de vida, en especial, la de la infancia colombiana debe ser buscada en el trabajo legislativo que realiza día a día cada congresista. Sea la presente iniciativa parlamentaria un aporte a ese objetivo.

Atentamente,

|  |  |
| --- | --- |
| **NORMA HURTADO SÁNCHEZ**Representante a la Cámara por el Valle del Cauca | **MARTHA PATRICIA VILLALBA H**Representante a la Cámara por Atlántico |
| **MÓNICA MARÍA RAIGOZA**Representante a la Cámara por Atlántico | **ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA**Representante a la Cámara por Chocó |
| **SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS**Representante a la Cámara por Córdoba | **TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ**Representante a la Cámara por Nariño |
| **MÓNICA VALENCIA MONTAÑA**Representante a la Cámara por Vaupés**ÁLVARO HENRY MONEDERO**Representante a la Cámara por el Valle del Cauca | **OSWALDO ARCOS BENAVIDES**Representante a la Cámara por el Valle del Cauca |

1. (Ghadah , y otros, 2019) [↑](#footnote-ref-1)
2. (U.S. National Highway Traffic Safety Admi., 1998) [↑](#footnote-ref-2)
3. (Gwan Jin, y otros, 2018) [↑](#footnote-ref-3)
4. (Gwan Jin, y otros, 2018) [↑](#footnote-ref-4)
5. (Gwan Jin, y otros, 2018) [↑](#footnote-ref-5)
6. (Abbe, Pelletier, Hussain, & Robertson) [↑](#footnote-ref-6)
7. (Kainan, Bauer, & Hardnab, 2010) [↑](#footnote-ref-7)
8. (Abbe, Pelletier, Hussain, & Robertson) [↑](#footnote-ref-8)
9. (Kainan, Bauer, & Hardnab, 2010) [↑](#footnote-ref-9)
10. (Abbe, Pelletier, Hussain, & Robertson) [↑](#footnote-ref-10)
11. (Gwan Jin, y otros, 2018) [↑](#footnote-ref-11)
12. (Gwan Jin, y otros, 2018) [↑](#footnote-ref-12)
13. (Gwan Jin, y otros, 2018) [↑](#footnote-ref-13)
14. (Loffredo, Arruda, & de Castro, 202) [↑](#footnote-ref-14)
15. (Loffredo, Arruda, & de Castro, 202) [↑](#footnote-ref-15)
16. (Loffredo, Arruda, & de Castro, 202) [↑](#footnote-ref-16)
17. (Ekman, Welander , Svanström, & Schelp, 2001) [↑](#footnote-ref-17)
18. (Turner, McClure, Nixon, & Spinks , 2005) [↑](#footnote-ref-18)
19. (Thelot, 2008) [↑](#footnote-ref-19)
20. (Bamber, Pryce, Ashworth, & Sebire, 2014) [↑](#footnote-ref-20)
21. (Motor vehicle (wearing of seat belts) (amendment) regulations, 2006) [↑](#footnote-ref-21)
22. (Snowdon, Hussein, & Ahmed, 2008) [↑](#footnote-ref-22)
23. (Biagioli, 2005) [↑](#footnote-ref-23)
24. (Biagioli, 2005) [↑](#footnote-ref-24)
25. (Biagioli, 2005) [↑](#footnote-ref-25)
26. (Biagioli, 2005) [↑](#footnote-ref-26)
27. (Abbe, Pelletier, Hussain, & Robertson) [↑](#footnote-ref-27)
28. (Ghadah , y otros, 2019) [↑](#footnote-ref-28)
29. (Abbe, Pelletier, Hussain, & Robertson) [↑](#footnote-ref-29)